



Bogotá D.C. 17 ENE 2023

Oficio No. 23-4-00513

Señora:

ANA ISABEL HERNANDEZ GUEVARA

Teléfono: 301 3664027

Radicación: delaossaconstructores@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000024 del 05 de enero de 2023.

ASUNTO: Información vigencia Acto Administrativo No. 11001-4-22-1004.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia por la cual solicitan *se certifique haciendo claridad en si la licencia de construcción de la referencia se encuentra vigente y hasta cuándo va su vigencia*, me permito informarle que mediante radicación No. 11001-4-22-2360 del 29 de diciembre de 2022 se presentó a este despacho solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Propiedad Horizontal para el predio ubicado en la **CL 35 A S 73 D 38 (Actual)**, perteneciente a la localidad de Kennedy, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50S-347721**, y chip catastral No. **AAA0043POZM**; solicitud que fue aprobada mediante acto administrativo No. **11001-4-22-1004** del 21 de junio de 2022, ejecutoriado el 28 de junio de 2022.

Frente a su inquietud sobre la vigencia del acto administrativo, me permito precisar que tal como consta en el mismo, la vigencia de la Licencia de Construcción es de 36 meses contados a partir de su fecha de ejecutoria, en consecuencia, siempre que no haya sido anulado, suspendido o se haya renunciado al mismo, la vigencia será hasta el 28 de junio del 2025.

Atentamente,

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: A.L.